



# "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0114 - 2024 EMUSAP S.A/Ama3

Chachapoyas, miércoles 11 de setiembre 2024

#### VISTO

El informe N° 139-2024-EMUSAP S.A./GO/IO/Ama3 de fecha 30 de julio 2024, el informe N° 142-2024-EMUSAP S.A./GO/IO/Ama3 de fecha 05 de agosto 2024, el informe N° 155-2024-EMUSAP S.A./GO/IO/Ama3 de fecha 26 de agosto 2024, la solicitud de certificación de crédito presupuestal de fecha 27 de agosto 2024, el informe N° 293-2024-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3 de fecha 28 de agosto 2024, el informe N° 0358-2024-EMUSAP S.A.-GAF/ELCP/AC/Ama3 de fecha 02 de setiembre 2024, la resolución de Gerencia General N° 0110-2024-EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 06 de setiembre 2024, la solicitud de aprobación de expediente de contratación de fecha 09 de setiembre 2024, la resolución de Gerencia General N° 0112-2024-EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 10 de setiembre 2024, la solicitud y propuesta de miembros para integrar el comité de selección de fecha 10 de setiembre de 2024, el informe N° 283-2024-EMUSAP S.A.-GO/Ama3 de fecha 10 de setiembre de 2024, con el visto de Gerencia General y demás documentos; y



#### CONSIDERANDO

Que, la EPS EMUSAP S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Chachapoyas, incorporado al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA de fecha 06 de noviembre de 2018.



Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, establecen las normas que las Entidades, entre ellas, las Empresas del estado deben observar en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, así como regulan las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.

Que, conforme el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan de Contrataciones, bajo sanción de nulidad; en este caso, el proceso de Adjudicación Simplificada denominada: Contratación de la ejecución de la obra IOARR: "Construcción de Sistema; en el(la) de Filtración en la PTAP el Prado -distrito de Chachapoyas, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas", con CUI N° 2609665, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al año fiscal 2024 de la EPS EMUSAP S.A., aprobado mediante resolución de Gerencia General N° 110-2024-EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 06 de setiembre 2024.



Que, el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificado por Decreto Legislativo 1444 establece: "La Entidad puede **conformar comités de selección**, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a **través de determinada contratación**. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros".



Que, conforme al artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, establece lo siguiente: 41.1. Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo con lo que establece el Reglamento (...). a su vez, el artículo 44 del dispositivo acotado, determina: "44.5 El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares





y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria.



Que, por su parte el numeral 43.1 del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones", en ese sentido de acuerdo con el numeral 43.2, en los procedimientos de Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité permanente, cuando lo considere necesario.



Que, el Analista de Contrataciones con fecha 09 de setiembre de 2024, presentó la solicitud de aprobación de expediente del Proceso de Adjudicación Simplificada denominada: Contratación de la ejecución de la obra IOARR: "Construcción de Sistema; en el(la) de Filtración en la PTAP el Prado -distrito de Chachapoyas, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas", con CUI N° 2609665; el mismo en aplicación del artículo 42 del Reglamento de la Ley 30225 aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, lo cual se aprobó el expediente de contratación mediante resolución de Gerencia General N° 112-2024-EMUSAP S.A.-GG-Ama3 de fecha 10 de setiembre de 2024, quedando expedito para emitir el acto administrativo correspondiente.



Que, el Analista de Contrataciones con fecha 10 de setiembre de 2024, presentó la solicitud y propuesta de miembros para integrar el comité de selección del proceso de Contratación de la ejecución de la obra IOARR: "Construcción de Sistema; en el(la) de Filtración en la PTAP el Prado -distrito de Chachapoyas, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas", con CUI N° 2609665.

Que, mediante informe N° 283-2024-EMUSAP S.A.-GO/Ama3 de fecha 10 de setiembre de 2024, el Gerente de Operaciones de la EPS EMUSAP S.A., propone a la Gerencia General de la EPS EMUSAP S.A. la conformación del comité de selección del proceso de Adjudicación Simplificada denominada: Contratación de la ejecución de la obra IOARR: "Construcción de Sistema; en el(la) de Filtración en la PTAP el Prado -distrito de Chachapoyas, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas", con CUI N° 2609665, recomendación que ha sido validada por la Gerencia General mediante proveído S/N de fecha 10 de setiembre de 2024.



En aplicación de los artículos 43° y 44° del Reglamento de la Ley 30225 aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EFy Decreto Supremo N° 168-2020-EF, y las facultades conferidas a esta Gerencia General en el artículo 40°, numeral 3 del estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Operaciones, Gerente de Asesoría Jurídica y el Ingeniero de Obras.

Estando a lo expuesto, y en el uso de las atribuciones conferidas:

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO**. – **CONFORMAR** el Comité de Selección que tendrá a su cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación del proceso de Adjudicación Simplificada denominada: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA; EN EL(LA) DE FILTRACIÓN EN LA PTAP EL PRADO -DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS", con CUI N° 2609665, designando a los siguientes trabajadores:



#### **MIEMBROS TITULARES:**

LIC. EDWAR JOSE CHAUCA VILLACREZ

Analista de Contrataciones

ING. CARLOS REYNA HUAMÁN

Ing. de Obras

ING. OLMEDO VEGA ZAVALETA

Supervisor de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales

**PRESIDENTE** 

PRIMER MIEMBRO

SEGUNDO MIEMBRO





#### **MIEMBROS SUPLENTES:**

SR. JUAN TEODOMIRO CASTILLO VILCA

Coordinador de Logística y Control Patrimonial

ING. CESAR RICHARD ESPINOZA TAPIA

Gerente de Operaciones

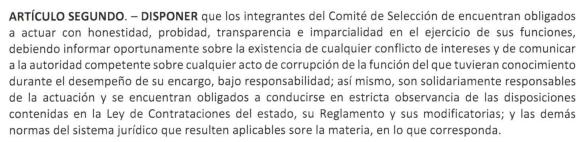
ING. HAMILTON CHÁVEZ CASIQUE

Gerente Comercial

**PRESIDENTE** 

PRIMER MIEMBRO

**SEGUNDO MIEMBRO** 



ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, a los nombrados para la inmediata instalación del comité de selección y a los órganos correspondientes de la Empresa y demás instancias competentes interesadas, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución y anexos en el portal institucional www.emusap.com.pe y en el portal de transparencia de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico GERENTE GENERAL





C.c

Archivo.

242369.016 Registro de Resolución:





Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

#### INFORME Nº 283 - 2024-EMUSAP\_S.A-GO/Ama3

Α

ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO

**GERENTE GENERAL** 

**ASUNTO** 

REMITE PROPUESTA DE CONFORMACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN CONTRATACION

EJECUCION DE OBRA IOARR CONSTRUCCION DE SISTEMA DE FILTRACION EN LA PTAP EL

**PRADO** 

REFERENCIA

SOLICITUD DE PROPUESTA DE MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN

**FECHA** 

CHACHAPOYAS 10 DE SETIEMBRE DEL 2024

En atención al documento referenciado recaída en el expediente 242369.010 y al amparo de lo establecido en el art.44 de la LCE se propone la terna de miembros titulares y suplentes, según detalle:

Propuesta Mie	mbros Titulares y Suplente			
Primer miembro	Edwar Chauca Villacrez  Juan Teodomiro Castillo Vilca			
Suplente				
Segundo miembro	Carlos Reyna Huamán			
Suplente	César Richard Espinoza Tapia			
Tercer miembro	Olmedo Vega Zavaleta			
Suplente	Hamilton Chávez Cacique			

Es todo me dirijo a usted a fin de ser atendido favorablemente.

Atentamente,

Expediente 242369.012

c.c Arch. CRET/cert PROVEÍDO - Gerencia General Fecha: 1.0 SET. 2024

Departamento - Árca - Personal - Señor (a) (srta)

1 Departamento - Árca - Personal - Señor (a) (srta)

2 Innulty Resulusam del Crante
de Rilecian fora esta del Jest de Liltaria for a la Rilecian fora esta del Jest de Liltaria for a la Rilecian fora esta del Jest de Liltaria for a la Rilecian fora esta del Jest de Liltaria fora esta del General esta del Genera

### SOLICITUD Y PROPUESTA DE MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN

SOLICITUD DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN								
(PARA	SER LLENADO POR EL ÓRGANO EN	NCARGADO	DE LAS CONTRATACIONE	ES DE LA EN	NTIDAD)			
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUM	MENTO	Número		17			
			Fecha		9/09/2024			
2	DEPENDENCIA A LA CUAL SE S LA PROPUESTA	SOLICITA	GERENCIA DE OPERACIONES					
3	DEPENDENCIA QUE SOLICITA I PROPUESTA	LA	ANALISTA DE CONTRATACIONES					
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN							
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA		CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA; EN EL(LA) DE FILTRACION EN LA PTAP EL PRADO DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS", CON CUI N° 2609665					
	4.2 TIPO DE PROCEDIMIENTO	DE SELE						
	Licitación Pública		Adjudicación Simplificada	Х	Cubaata Invaria			
CONT. S.	ALISTA DE CONCURSO Público		Selección de Consultores Individuales		Subasta Inversa Electrónica			
	4.3 NOMERO DEL USAP S.I. PROCEDIMIENTO	3						
	4.4 VALOR REFERENCIAL	ientos veintiuno con 01/100 soles)						
5	ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN		Número del requerimiento	INF	INFORME N° 139-2024-EMUSAP S.A GO/IO/GO/Ama3			
			Fecha del requerimiento		30/07/202	4		
6	PROPUESTA DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD							
	Titular:	EDWAR JOSE CHAUCA VILLACREZ						
	Suplente: JUAN TEODOMIRO CASTILLO VILCA							
	E SER EL CASO, EL OEC PUEDE INCLUIR MÁS DE UN MIEMBRO TITULAR Y SU CORRESPONDIENTE SUPLENTE, SIEMPRI LUE SE CUMPLA LA CONFORMACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ONTRATACIONES DEL ESTADO.							
7	SOLICITUD DE PROPUESTA					STEE E		
	Por medio de la presente, se solicita que el área usuaria proponga a los miembros que van a integrar el comité de selección, de los cuales, uno (1) por lo menos debe tener conocimiento técnico en el objeto de contratación. Tratándose de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, por lo menos dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de contratación. Asimismo, debe proponer también a los miembros suplentes, precisando a qué titular							

reemplazará en caso de ausencia.

## SOLICITUD Y PROPUESTA DE MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN

#### 8 BASE LEGAL

Artículo 44 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado: "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultoría de obras, de los tres (3) que forman parte del comité de selección, por los menos dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación (...)".

9 OBSERVACIONES

10

LIC. EDWAR J. CHAUCA VILLACREZ ANALISTA DE CONTRATACIONES

N° DE TRÁMITE: 242369.010

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

